

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4785** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento n.º 0537/2017-L, por Auto de 29/12/2017, se ha declarado en concurso Consecutivo y Voluntario al deudor Francisco Javier Cordero Suárez con D.N.I. 32814712S y con domicilio s en avda. de Sada, n.º 18, 3º izquierda, de Sada, A Coruña.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la L.C.)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Juan Carlos Rodríguez Maseda, con despacho profesional en calle Cantón Grande, n.º 5, 3º E, 15003 A Coruña, teléfono: 981 100 381, fax: 982 284 798, correo electrónico: [fjcordero@webconcurso.es](mailto:fjcordero@webconcurso.es)

A Coruña, 17 de enero de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180005079-1